



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-14831156-GDEBA-HIGDOAMSALGP

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14831156-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 2272/2021 de este Ministerio, correspondiente a María Laura CAPASSO, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el acto administrativo mencionado precedentemente, se limitó la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino como Licenciada en Servicio Social – treinta y seis (36) horas semanales de labor y luego se designó a la mencionada, a partir del 30 de octubre de 2015, en la Planta Permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para desempeñar el cargo de Licenciada en Servicio Social – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el mencionado nosocomio.

Que por un error involuntario, se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual fue limitada y luego designada la profesional, siendo la correcta a partir de la fecha de notificación, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E – MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el primer y tercer párrafos del considerando y los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 2272/2021 de este Ministerio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/2015 y sus modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Licenciado en Trabajo Social – Licenciado en Servicio Social – Trabajador Social – Asistente Social – Asistente Social y de Salud Pública – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de la agente María Laura CAPASSO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.”

“ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Laura CAPASSO (D.N.I. N° 24.546.312 – Clase 1975), como Licenciada en Servicio Social – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 153/2017.

“ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Laura CAPASSO (D.N.I. N° 24.546.312 – Clase 1975), para desempeñar el cargo de Licenciada en Servicio Social – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.”

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

